

TALLERES FORMATIVOS GRATUITOS PARA  
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

modo  
dataprotección

Las herramientas clave para las  
organizaciones del tercer sector en  
materia de Protección de Datos

# TALLER 3. EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS AFECTADOS

Profesor: Pablo Tena Sanz

## DESCRIPCIÓN BREVE

El Taller 3 tiene como objetivo explicar los diferentes derechos reconocidos a los titulares de los derechos por la normativa de protección de datos y aspectos prácticos de los mismos.

Pablo Tena

## UNA INICIATIVA DE:



Coordinadora de  
**ONG** para el Desarrollo  
Región de Murcia

[www.coordinadoraongdrm.org](http://www.coordinadoraongdrm.org)



Fundación  
Pro Bono  
España

[www.probonoespana.org](http://www.probonoespana.org)

## FORMACIÓN IMPARTIDA POR:

**C L I F F O R D**  
**C H A N C E**

**Pérez-Llorca**



Pinsent Masons



Ramón y Cajal  
ABOGADOS

## CON EL APOYO DE:



El presente documento no constituye ningún asesoramiento jurídico por parte de las y los profesionales del Derecho que lo distribuyen, sino que está elaborado con el único propósito de difundir conocimientos de interés general en torno a la normativa de protección de datos para que las entidades puedan basarse en el mismo para trabajar su documentación propia. Por tanto, los participantes de su elaboración están exonerados de cualquier responsabilidad por la utilización del mismo.

## TALLER 3: EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS AFECTADOS

### 1.- Conceptos básicos

#### a) Dato de carácter personal.

Es toda información relativa a una persona física, identificada o identificable.

- No son datos personales los datos de las personas jurídicas (Mi Empresa, S.A., un listado de fundaciones u organizaciones, etc.).
- Sí son datos personales los datos de personas de contacto dentro de empresas o Administraciones Públicas (un listado de contactos institucionales).
- Aunque no tenga el nombre y el apellido, si puedo determinar a quién se refiere una información concreta por otros medios, se trata de un dato personal (es identificable).

#### b) Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento.

El responsable del tratamiento es el “propietario” de los datos. Decide sobre la finalidad y medios del tratamiento. Actúa con autonomía e independencia.

El encargado del tratamiento es una entidad que accede a los datos para prestar un servicio al responsable. No es “propietario” de los datos y actúa siempre siguiendo las instrucciones del responsable.

### **c) Afectado o interesado.**

Es la persona física titular de los datos personales.

### **d) Tratamiento de datos.**

Consiste en cualquier operación que efectuemos sobre los datos personales, incluyendo el mero almacenamiento y la simple visualización.

## **2.- Características de los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos**

- Su ejercicio es gratuito.
- Si las solicitudes son manifiestamente infundadas o excesivas (p.ej., carácter repetitivo) el responsable podrá (i) cobrar un canon proporcional a los costes administrativos soportados, (ii) negarse a actuar.
- Las solicitudes deben responderse en el plazo de un mes, aunque, si se tiene en cuenta la complejidad y número de solicitudes, se puede prorrogar el plazo otros dos meses más.
- El responsable está obligado a informarte sobre los medios para ejercitar estos derechos. Estos medios deben ser accesibles y no se puede denegar este derecho por el solo motivo de que optes por otro medio.
- Si la solicitud se presenta por medios electrónicos, la información se facilitará por estos medios cuando sea posible, salvo que el interesado solicite que sea de otro modo.

- ❑ Si el responsable no da curso a la solicitud, informará, a más tardar en un mes, de las razones de su no actuación y de la posibilidad de reclamar ante una Autoridad de Control.
- ❑ Se pueden ejercer los derechos directamente o por medio de tu representante legal o voluntario.
- ❑ Cabe la posibilidad de que el encargado sea quien atienda la solicitud por cuenta del responsable si ambos lo han establecido en el contrato o acto jurídico que les vincule.

### 3- Marco legal básico y documentos de interés

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“**RGPD**”). [Enlace a la norma](#).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“**LOPDGDD**”). [Enlace a la norma](#).
- Documentos de interés:

Infografía de la AEPD “Cuáles son tus derechos”:  
<https://www.aepd.es/es/documento/cuales-son-tus-derechos-de-proteccion-de-datos.pdf>

Infografía de la AEPD “Derechos de los ciudadanos”:  
<https://www.aepd.es/es/documento/infografia-rgpd-derechos-ciudadanos-aepd.pdf>

#### **4.- Descripción del caso práctico**

El caso práctico consiste en la elaboración de un protocolo de actuación o política interna que nos permita atender de forma ordenada y dentro de plazo las solicitudes de los afectados. Este documento deberá contener:

- (i)** Una explicación de cuáles son los derechos que una persona puede ejercer de acuerdo con el RGPD.
- (ii)** Una descripción clara de cómo se debe actuar si se recibe una petición por correo electrónico, teléfono o carta: a quién remitir la petición internamente, en qué plazo dar respuesta, por qué medio contactar al afectado; qué hacer si no figura en nuestra base de datos, etc.
- (iii)** La designación de una persona responsable de gestionar el proceso.
- (iv)** Un modelo de respuesta para los derechos que consideramos más frecuentes: acceso a datos, supresión y oposición al envío de comunicaciones comerciales.

*[Para elaborar esta política, el alumno deberá seguir el modelo que se facilita en formato Word].*

## RECUERDA:

- Tendremos una segunda sesión **NO GRABADA** para revisar el trabajo que habéis realizado y resolver vuestras dudas. No obstante, puedes **enviar cualquier consulta o duda a nuestro equipo a través del correo [mododataprotection@gmail.com](mailto:mododataprotection@gmail.com)**
  
- La segunda sesión del taller será el día 17 de marzo.**